Asunción, 8 de enero de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2013 "SERVICIOS FUNERARIOS – AD REFERENDUM 2014" (Segunda Convocatoria), ID N° 251738.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/011/2013 de fecha 3 de enero de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***FUNERARIA MARRUDI de José Luis Martínez Ruiz Díaz, con RUC N° 401141-4***, cuyo monto mínimo se establece en la suma de ***Gs.- 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA INCLUIDO*** y el monto máximo en la suma de ***Gs.- 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA INCLUIDO, que será ejecutado en la Modalidad de Contrato Abierto conforme a la necesidad requerida por la ESSAP S.A., con vigencia de 12 meses (Plurianual),*** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2013 "SERVICIOS FUNERARIOS – AD REFERENDUM 2014" (Segunda Convocatoria), ID N° 251738,** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zayala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

Abog. Evelio López
Asesor Jurídico de la Sindicatura

essap GOBIERNO NACIONAL
Compromiso de calidad y eficiencia — Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC / 001 /2014

A: COMITE

DE: ASESORIA DE LA UOC
Lic. Francisco Javier Torres V.
Lic. Fátima Nancy Burgos O.

REF.: **INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/13 SERVICIOS FUNERARIOS – AD REFERÉNDUM 2014" (2da. CONVOCATORIA).**

FECHA: 03 de enero de 2014

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de la oferta recibida en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/13 SERVICIOS FUNERARIOS – AD REFERÉNDUM 2014" (2DA. CONVOCATORIA).**

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios.
NUMERO DEL PAC	251738
NOMBRE DEL LLAMADO	**CD Nº 41/13 SERVICIOS FUNERARIOS – AD REFERÉNDUM 2014".**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por total.
DURACION DEL CONTRATO	12 meses.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

Comunicación Interna UCA/018/13, de fecha 25/10/13, de la Unidad de Compra y Adquisiciones a la Gerencia Administrativa por la cual informa el estado de la ejecución del contrato de Servicios Funerarios y la consideración de ampliación del 20% del contrato de referencia hasta tanto se inicie el nuevo proceso licitatorio.

Comunicación Interna UCA/1179/13, de fecha 06/11/13, de la Asesoría Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se eleva a consideración la Carta de Invitación para la Contratación de Servicios Funerarios.

Comunicación Interna 243/13, de fecha 18/11/13, de la Gerencia Administrativa a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual da su conformidad para proseguir con los trámites administrativos pertinentes para la Contratación Directa de Servicios Funerarios.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Nota/UOC, de fecha 19/11/13, por la cual se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las documentaciones concernientes a la **Contratación Directa Nº 41/13 Servicios Funerarios – Ad Referéndum 2014"** a fin de dar cumplimiento al artículo 16º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 19º del Decreto Nº 21909/03 "POR LA CUAL DE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03".

1ra y 2da CONVOCATORIA FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. FUNERARIA MARRUDI de José Luis Martínez Ruiz Díaz.
2. FUTURO S.A.
3. MARGATTI.
4. COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (Jardín de la Paz)
5. SERVICO ASISTENCIAL S.R.L.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el día 16 de diciembre de 2013 encontrándose presentes en este acto el Lic. Francisco Torres –Asesor de la UOC y el Abg. Marcos Aquino – Asesor Jurídico UOC, ambos representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Romilio Alcaráz y Ronald Grancé ambos de en representación de Auditoría Interna y el CP Diego Villalba de la Sindicatura, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima."

FIRMA QUE PRESENTO SU PROPUESTA

1. FUNERARIA MARRUDI de José Luis Martínez Ruiz Díaz.

"Se dejo constancia de la devolución de la oferta al representante de la firma que se presento, e informamos de la prórroga de la fecha de apertura del presente llamado conforme a la resolución emitida por la DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009".

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS DE LA 2da. CONVOCATORIA

Fue realizado el día 26 de diciembre de 2013 encontrándose presentes en este acto el Lic. Francisco Torres –Asesor de la UOC y el Abg. Marcos Aquino – Asesor Jurídico UOC, ambos representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, la CP Sully Salinas y el Lic. Romilio Alcaráz, ambos representante de Auditoría Interna, y el Abg. Enrique Chamorro por la Asesoría Jurídica, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima

FIRMA QUE PRESENTO SU PROPUESTA EN ESTE ACTO.

1. FUNERARIA MARRUDI de José Luis Martínez Ruiz Díaz.

La oferta presentada se detalla en la siguiente Planilla:

Nº	Oferentes	Oferta total en Gs. I.V.A. Incluido
1	FUNERARIA MARRUDI	Gs. 3.508.000

Suscribe el acta en representación del oferente: el Sr. José Luis Martínez Ruiz Díaz con CINº 401.141 por FUNERARIA MARRUDI.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

CONSIDERACIONES GENERALES

a) A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente el resultado se resume en la siguiente Planilla que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	FUNERARIA MARRUDI de José Luis Martínez Ruiz Díaz.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Experiencia; Será acreditada con la presentación de copias de contratos o facturas, suscritos o emitidos en los últimos 3 (tres) años, cuyos montos sean equivalentes al 30%(treinta por ciento) como mínimo del importe máximo que la Convocante establece para la	CUMPLE

Lic. Francisco J. Torres V.
Contrataciones

presente contratación.

Conforme los expuestos en las planilla visualizada, la oferta presentada por **FUNERARIA MARRUDI de José Luis Martínez Ruiz Díaz,** cumple con la presentación de las documentaciones SUSTANCIAL, establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1: .-

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***".

CONCLUSIÓN

Atendiendo a las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la LICITACION, y habiendo analizado conforme a los argumentos expuestos en él y a lo dispuesto tanto en el Pliego de Bases y Condiciones, como en el marco legal vigente; esta Asesoría recomienda:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/13 SERVICIOS FUNERARIOS – AD REFERÉNDUM 2014"**, a la oferta presentada por **FUNERARIA MARRUDI de José Luis Martínez Ruiz Díaz,** por un monto total por evento de **Gs. *3.508.000* (guaraníes tres millones quinientos ocho mil)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la misma CUMPLE con todos los requerimientos establecidos por la convocante, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y teniendo en cuenta los precios unitarios detallado a continuación;

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Presentación **	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Cantidad*	*Precio Total Gs.(IVA incluido)*

Lic. Francisco R. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

1	83102001 -001	Servicio funerario, con cobertura territorial hasta 100 Km. (80% asfaltado y 20% no asfaltado aproximadamente)	*unidad*	*MARRUDI*	*evento*	*3.500.000*	1	*3.500.000*
		Oferta adicional por km asfaltado o no asfaltado (a partir de 100 km)	*Km*	*MARRUDI*	*evento*	*8.000*	1	*8.000*
TOTAL								*3.508.000*

Cabe señalar que la modalidad de adjudicación es CONTRATO ABIERTO, por tanto se deberá ajustar al monto mínimo Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y al máximo Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).

El marco jurídico aplicado en este caso, se encuentra previsto en el Art. 34º, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...

Por tanto, elevamos el presente informe al COMITÉ para su estudio y consideración.

.....
Lic. Fátima N. Burgos.
Asesoría Técnica– UOC

.....
Lic. Francisco Javier Torres V.
Asesor de la UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.